

Resolución de 24 de abril de 2023 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el Concurso General de Traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, excepto el Cuerpo de Maestros.

Por Orden EDU/55/2022, de 13 de octubre (BOC del 14 de octubre), se convocó concurso de traslados para personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden EDU/55/2022, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, mediante Resolución de 15 de febrero de 2023 (BOC de 24 de febrero), aprobó la propuesta de resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden EDU/55/2022 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados, a excepción del Cuerpo de Maestros, y previa publicación de las vacantes definitivas mediante Resolución de 24 de abril de 2023 (BOC de 3 de mayo) esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica

## RESUELVE

**Primero.** - Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Anexo I: Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Anexo II: Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

**Segundo.** - Ordenar la exposición el día 4 de mayo de 2023 en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Formación Profesional de los siguientes listados:

- Los listados indicados en los apartados anteriores. Asimismo se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el



destino asignado y se podrá acceder con consulta personalizada en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es).

- Listado de excluidos y causa de exclusión
- Listado de concursantes de los cuerpos citados que, habiendo participado con carácter forzoso según la base décima, de la orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional para el curso 2023/2024.
- Renuncias a la participación en el concurso.

Los interesados dentro de la consulta individualizada en la aplicación Puntal en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) podrán acceder a las contestaciones de las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales.

**Tercero.** - Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo,

A) la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2023-2024, se realizará conforme Orden EDU/22/2009 de 12 de marzo, por la que se regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC de 23 de marzo).

B) el profesorado que aún no ha obtenido su primer destino definitivo y que desee permanecer en el mismo centro donde prestó servicios durante el curso 2022/2023, deberá presentar petición en este sentido en el centro donde prestó servicio en dicho curso, a los efectos de la emisión del informe preceptivo del Director/a y enviarlo a la Consejería de Educación y Formación Profesional, utilizando la cuenta de correo: [soportectsecundaria@educantabria.es](mailto:soportectsecundaria@educantabria.es) Podrán realizar la petición, según modelo publicado en [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es), desde el día 5 hasta el 18 de mayo de 2023, (ambos inclusive) que seguirá el procedimiento previsto en el artículo 11 apartado tercero de la Orden EDU/22/2009 de 12 de marzo.

**Cuarto.** - La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2023.

**Quinto.** - Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

**Sexto.** - Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

Santander, a 24 de abril de 2023  
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

